

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SELVA

6851 *Aprobación definitiva del expediente núm. 16/2016 de modificación de crédito por crédito extraordinario*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 19 de mayo de 2016, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente núm. 16/2016 de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO por crédito extraordinario del presupuesto del Ayuntamiento de Selva.

Quedan fijadas en las siguientes cifras las aplicaciones presupuestarias afectadas:

AYUNTAMIENTO DE SELVA

ESTADO DE GASTOS

Altaen aplicaciones presupuestarias de gastos:

- Partida 2016 0 011 35800 01; Descripción: Intereses leasing; Créditos iniciales: 0,00 euros
- Partida 2016 0 011 64800 01; Descripción: Adquisición vehiculo brigada; Créditos iniciales: 0,00 euros

Altas aplicaciones presupuestarias	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
0 011 35800 01	0 euros	3.000 euros	3.000 euros
0 011 64800 01	0 euros	15.000 euros	15.000 euros

Bajas en las aplicaciones presupuestarias de gastos:

- 0 165 22100 01 Suministro eléctrico alumbrado público

Bajas aplicaciones presupuestarias	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
165 22100 01	85.000 euros	18.000 euros	67.000 euros

Selva, 13 de junio de 2016

El Alcalde
Joan Rotger Seguí

